



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64****EL ESCORIAL**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 9/2012, suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 19 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/14.367/12)